



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN

Nº 335 / 23

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 41/2021 (P/SUM-027936/2021)
RGM/PLP/prr

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 30 de septiembre de 2021, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de Suministros, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad: “ **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO Y USO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA (REVISTAS ELECTRÓNICAS) PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EDITOR WILEY DURANTE LOS AÑOS 2022 Y 2023**, con un presupuesto base de licitación de 952.174,08 (4% IVA) y un valor estimado de 1.888.000 euros

La adjudicación del contrato se acordó mediante resolución de fecha 15 de noviembre de 2021, en la cantidad de 952.174,08 € (I.V.A. incluido) formalizándose el contrato el 10 de diciembre de 2021, con un plazo de ejecución de 24 meses desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, contemplándose la posibilidad de una prórroga de 24 meses, en la que las características del contrato permanecerán inalterables, según lo establecido en el apartado 15 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la cláusula quinta del contrato, prórroga que es obligatoria para el adjudicatario de conformidad con la cláusula 19 del Pliego.

Vista la propuesta de prórroga de la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad de 20 de abril de 2023 por un periodo de 24 meses, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, por un importe de 952.174,08 euros (4% de IVA incluido), justificándose en el expediente los motivos de la prórroga, según se recogen en la memoria justificativa de la Directora General de Investigación, Docencia e Innovación de 20 de abril de 2023, y concedida audiencia al adjudicatario el 10 de mayo de 2023.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, comunicada al adjudicatario y emitidos los informes preceptivos, y autorizado el gasto por acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de septiembre de 2021.

RESUELVO

Aprobar la prórroga del contrato de suministros denominado: “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO Y USO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA (REVISTAS ELECTRÓNICAS) PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EDITOR WILEY DURANTE LOS AÑOS 2022 Y 2023**”, por importe de **952.174,08 euros** (4 % de IVA incluido), que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario **JOHN WILEY & SONS LIMITED** a quien ha sido comunicada y se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

- Plazo del período de prórroga: 24 meses, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025
- Revisión de precios para el periodo de prórroga: No procede.
- Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.
- El precio del contrato para el período de prórroga que asciende a un total de 952.174,08 euros (4% de IVA incluido), se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria con la distribución de anualidades y cuantías que se indican:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>ECONÓMICA</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	312D	64099	476.087,04 €
2025	312D	64099	476.087,04 €

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FECHA

Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE SANIDAD EN FUNCIONES
(P.D.Orden 440/2022, de 28 de marzo. BOCM 01.04.2022)
EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA
SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: PRADOS ROA FERNANDO
Fecha: 2023.06.02 12:02